



EMVIPSA

Empresa Municipal de Servicios
Vivienda, Infraestructura
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y
PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A.
CELEBRADA EL 5 DE MARZO DE 2.003**

En la Ciudad de Vélez-Málaga (Málaga), siendo las diecinueve horas del día 5 de marzo de 2.003, se reúne, en única convocatoria, en calle Romero Pozo 9-1ª pl. de Vélez Málaga, el Consejo de Administración de la entidad "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A.", bajo la presidencia de Don Antonio Souviron Rodríguez. La convocatoria del referido Consejo fue hecha por el Presidente del Consejo de Administración el pasado 27 de febrero de 2.003, incluyendo el orden del día que figura recogido en este acta y notificada nominalmente a todos y cada uno de los Sres. Consejeros de la Sociedad; dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en el artículo 20 de los Estatutos Sociales en relación con los preceptos concordantes de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normativas aplicable de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración que se relacionan a continuación:

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

- Don Antonio Souviron Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.
- Don Juan Antonio Villar Torres, Secretario del Consejo de Administración.
- Don José Luis Sánchez Toré.
- Don Miguel García Corral.
- Don Francisco Vaquero Fernández.
- Don Ignacio Bonal Ruiz.
- Don Rafael Palacios Peláez.
- Doña María Salomé Arroyo Sánchez.

b) Excusó su asistencia

- Don Bernardo Pozuelo Muñoz.

c) Otros asistentes:

- Don Joaquín José Gómez Alba, Gerente de la sociedad.
- Don Antonio Juárez Mota, Asesor Jurídico de la empresa.
- Don Humberto García Corral, Subdirector Técnico de la empresa.

Al estar presente la mayoría de los miembros del Consejo existe quórum suficiente para que el mismo quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Por el Sr. Presidente se procedió a declarar abierta la sesión, entrándose a tratar el orden del día previsto en la convocatoria:

1º) LECTURA Y, EN SU CASO APROBACION, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2.002.

Leída el acta correspondiente a la sesión celebrada el 23 de diciembre de 2.002, fue aprobada por unanimidad del Consejo.

2º) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS 13 VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS DE PROTECCIÓN OFICIAL A PROMOVER EN CALLE SAN JULIÁN DE VELEZ-MALAGA.

Por el Sr. Director Gerente se remitieron escritos a empresas del sector que pudieran estar interesadas en presentar ofertas para la ejecución de las obras de construcción de las 13 Viviendas y aparcamientos en C/ San Julián, de Vélez-Málaga, en régimen de VPO.

Las empresas solicitadas han sido:

- ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR, S. L.
- SERPROSUR AXARQUIA, S. L.
- COSTA VERDE, S. L.

A la solicitud, se han presentado las siguientes ofertas:

- ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR, S. L.
- SERPROSUR AXARQUIA, S. L.
- COSTA VERDE, S. L.

Tras el estudio y comparación de las distintas ofertas, este Técnico entiende que cumpliendo todas con las especificaciones establecidas en los proyectos, la presentada por la empresa ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR, S. L., es la más adecuada.

Por todo ello se propone al Consejo de Administración que adjudique el contrato para ejecución de las obras de construcción de las 13 Viviendas y aparcamientos en C/ San Julián, de Vélez-Málaga, en régimen de VPO., a la empresa ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR, S. L., en los precios, especificaciones y medidas que se contemplan en la oferta realizada de acuerdo con las especificaciones establecidas, por este Técnico, siendo el importe total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (851.074,83 Euros), IVA INCLUIDO, y se faculte a la Consejera Delegada a suscribir el contrato correspondiente.

La anterior propuesta fue aprobada por Unanimidad.

3º) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE OPERACIONES DE CREDITO PARA FINANCIAR LAS PROMOCIONES DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

El Consejo de Administración en sesión celebrada el día 10 de junio de 2002, acordó invitar a todas las entidades financieras con sede en el Término Municipal de Vélez-Málaga, para que se manifestaran sobre su interés en participar en la financiación de las Viviendas de la Empresa Municipal.

En la sesión de 17 de septiembre, se dio cuenta de que de las 17 entidades financieras que se le solicitaron ofertas, sólo habían mostrado interés 7, que dirigieron escritos solicitando documentación adicional.

Por último, tras el envío de la documentación solicitada, tres entidades han sido las que han mostrado firme interés en financiar las actuaciones de promoción. Concretamente han sido:

- UNICAJA.
- Caja Sur.
- Caja Madrid.

Por lo que respecta a las características de los créditos a concertar, la Resolución de 10 de abril de 2002, del Ministerio de Fomento, fija las condiciones para los préstamos cualificados para financiar las actuaciones protegidas del Programa 2002 del Plan de Vivienda 2002-2005. Por tanto, todas ofrecen iguales condiciones financieras, al estar determinadas en el Convenio suscrito entre el Estado y las Entidades financieras.



EMVIPSA

Empresa Municipal de Servicios
Vivienda Infraestructura
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

Es por ello, que al Consejo de Administración se propone que se adjudiquen a cada una de las Cajas de Ahorro interesadas una de las promociones a ejecutar, atendiendo al grado de relaciones comerciales y financieras existentes.

Por lo que respecta a las características de los créditos a concertar, la Resolución de 10 de abril de 2002, del Ministerio de Fomento, fija las condiciones para los préstamos cualificados para financiar las actuaciones protegidas del Programa 2002 del Plan de Vivienda 2002-2005. Por tanto, todas ofrecen iguales condiciones financieras, al estar determinadas en el Convenio suscrito entre el Estado y las Entidades financieras.

Es por ello, que al Consejo de Administración propongo que se adjudiquen a cada una de las Cajas de Ahorro interesadas una de las promociones a ejecutar, atendiendo al grado de relaciones comerciales y financieras existentes. La promoción de 50 viviendas a Unicaja; la de 23 viviendas a Cajasur y la de 13 a CajaMadrid. Dicha propuesta fue aprobada por Unanimidad, facultándose a la Consejera Delegada a suscribir los correspondientes documentos.

4º INFORME SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TECNOALIMENTARIO DE VELEZ-MALAGA.

En la sesión de 23 de diciembre de 2002, se dio cuenta del informe propuesta presentado por el Sr. Consejero Delegado sobre los terrenos seleccionados para la construcción del Parque Tecnoalimentario, así como del sistema diseñado para su adquisición.

El Consejo acordó:

- 1.- Suscribir la ampliación del Capital social que acuerde la Sociedad Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga, S.A., en idéntico porcentaje al que actualmente mantenemos, esto es: el 51 por 100 de las acciones, equivalentes a 2.145.570 Euros.
- 2.- Facultar al Sr. Presidente para la firma del crédito a largo plazo que se ha de suscribir con destino a la citada ampliación, con la entidad Caja Madrid.
3. Autorizar la forma propuesta de desembolso del capital a que ascienda la ampliación a suscribir.
- 4.- Autorizar el abono total en efectivo metálico del Capital Social pendiente de desembolso con ocasión de la constitución de la sociedad, dando cumplimiento a las previsiones legales y estatutarias, por un importe global de 229.882,50 Euros.



EMVIPSA

Empresa Municipal de Servicios
Vivienda Infraestructura
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

En cumplimiento de los acuerdos sociales, el Sr. Presidente firmó con fecha 26 de diciembre de 2002, el crédito con la Caja de Madrid, para a su vez poder realizar el desembolso total del capital inicial de la sociedad y acudir a la ampliación en los términos acordados.

Por último, tras las negociaciones de los términos de la compraventa, con la propiedad, el día 19 de febrero de 2003, se procedió a la firma de la escritura de compraventa entre los representantes de la Sociedad Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga, S.A. y Don Miguel Téllez Lapeira.

El Consejo se tuvo por informado.

5º) NUEVAS ACTUACIONES DESDE LA SESION ANTERIOR.

I. Promoción y gestión de viviendas y suelo.

Desde el último Consejo de Administración, se ha obtenido la Calificación Provisional de la promoción de 13 viviendas y aparcamientos en Calle San Julián de Vélez-Málaga, habiéndose entregado toda la documentación requerida en la Gerencia de Urbanismo, al objeto de obtener la Licencia de Obras. La Calificación Provisional de las 50 viviendas de la parcela del Sector Ur-8, se concederá en los próximos días y la de las viviendas de la Calle Reñideros se obtendrá inmediatamente que el Sr. Alcalde firme la escritura de subsanación de la parcela cedida a EMVIPSA para su construcción.

II. Prestación de servicios en general.

- **Centro de Salud Norte.** Con fecha 3 de febrero de 2.003 se firmó el Acta de recepción definitiva de las Obras del Centro de Salud Vélez-Norte y se hizo entrega de las llaves por parte del EMVIPSA al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. A su vez, el Ayuntamiento entregó las llaves a S.A.S., quién desde ese momento asumió la responsabilidad en el mantenimiento y cuidado de las instalaciones.

El día 21 de febrero de 2.003 fue inaugurado oficialmente el Centro de Salud Vélez-Norte, entrando en funcionamiento el lunes 24.

- **Obras de ampliación del Palacio de Beniel.** Tras estudiar el proyecto, se inició el proceso de contratación, concurriendo tres empresas, resultando finalmente adjudicataria del capítulo de



EMVIPSA

Empresa Municipal de Servicios
Vivienda Infraestructura
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

albañilería la empresa SERPROSUR AXARQUÍA, S.L., en un importe de 33.736,53 Euros, IVA no incluido.

Por su parte, el capítulo de la Cubierta de madera se ha adjudicado a la empresa POLANCO GRANADA, S.A., en un importe total de 57.693,38 Euros, IVA no incluido, habiéndose invitado a otras tres empresas.

En el momento actual se están ejecutando los trabajos contemplados en el Capítulo de albañilería.

- **Residencia Asistida de la Tercera Edad de Vélez-Málaga, 2ª Fase.** Tras la apertura de expediente de contratación, con la publicación de anuncio en periódico provincial, el concurso quedó desierto por lo que se adoptó el acuerdo de realizar las obras mediante la contratación de los distintos capítulos, invitando a empresas del sector que pudieran estar interesadas en su ejecución.

Así, el contrato para el suministro de hierros y acero se ha adjudicado a la empresa FEVITO, a razón de - 1 kg elaborado y colocación de acero con cargo, 0,583 Euros, IVA no incluido.

Por su parte, el contrato para la ejecución de los trabajos de encofrado, colocación de bovedillas y vertido de hormigón se ha adjudicado a Don Juan Manuel Quintero Ruiz, en los importes siguientes:

- Muros a 2 caras a 10,22 Euros/m² por cada cara.
 - Forjado NO SUPERIOR A 3 M, a 15,03 Euros/m².
 - Forjado SUPERIOR A 3,50 M, a 17,13 Euros/m².
 - Forjado Sanitario, a 15,03 Euros/m².
 - Peldañado de escalera a 6 Euros el metro lineal.
 - Vertido de Hormigón en muros, a 5,41 Euros/m².
- **Centro Comercial Abierto.** Las Obras del Centro Comercial Abierto de Vélez-Málaga, 1ª FASE, se han adjudicado, tras la tramitación del correspondiente expediente de contratación, a la empresa Serprosur Axarquía, S. L., por un importe de 46.225,16 Euros., I.V.A. no incluido.

Las correspondientes a la IIª Fase de las citadas obras, al tener un mayor importe económico, se contratarán mediante la apertura de



EMVIPSA

Empresa Municipal de Servicios
Vivienda Infraestructura
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

expediente con publicación de anuncio en periódico provincial. En este momento se encuentra abierto el período de presentación de ofertas.

- ***Adaptación de los Salones Parroquiales de San Juan Bautista.*** La remodelación del entorno de la Iglesia de San Juan, provocó la desaparición de la casa donde estaban instalados los Salones Parroquiales. En virtud del Convenio firmado entre el Ayuntamiento y el Obispado de Málaga, se cedió a la Parroquia el local municipal sito en la Pescadería Vieja, adscrito al Patronato de Asuntos Sociales, hasta tanto se adaptaran los situados bajo la plaza de nueva construcción. Una vez elaborado el proyecto y presupuesto de la actuación, existiendo compromiso por el Obispado de financiar el 50 por 100, el Ayuntamiento ha adjudicado las obras a la Empresa Municipal. Actualmente se encuentra publicado anuncio de la licitación en periódico provincial al objeto de recibir ofertas. El importe de las obras asciende a 53.835,11, IVA incluido.
- ***Iª Fase de renovación de Pavimentos y Servicios en Pasaje Montera de Vélez-Málaga.*** Por Decreto de la Alcaldía, se han adjudicado a la Empresa Municipal las obras de renovación de pavimentos y servicios del Pasaje Montera, en Vélez-Málaga. En la actualidad se ha iniciado el expediente de contratación, con la publicación de anuncio de la licitación en periódico provincial al objeto de recibir ofertas. El importe de las obras asciende a 77.278,25, IVA incluido.
- ***Demolición de la estructura existente junto a la antigua Casa del Mercader.*** Siguiendo instrucciones del Sr. Concejal Delegado de Edificios Municipales, se ha procedido a la contratación de la demolición de la citada estructura, siendo su importe de aproximadamente 9.000 Euros, IVA incluido.

El Consejo se tuvo por informado.

6º) ASUNTOS URGENTES.

No se produjeron intervenciones en este punto.



EMVIPSA

Empresa Municipal de Servicios
Vivienda Infraestructura
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

7º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron intervenciones en este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de cuyo contenido se hace constar en la presente acta, la cual es firmada por Secretario, con Visto Bueno del Presidente y los restantes miembros asistentes.

PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Souvirón Rodríguez

SECRETARIO

Fdo.: J. Antonio Villar Torres